

Al contestar refiérase  
al oficio N° **19560**

20 de noviembre, 2024  
**DFOE-FIP-0900**

Señora  
Yerlin Zúñiga Céspedes  
Presidenta Ejecutiva  
**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
despacho@inamu.go.cr; acaravaca@inamu.go.cr

Estimada señora:

**Asunto:** Remisión del Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2024 denominado Seguimiento de la Gestión sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Me permito hacer de su conocimiento el Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2024, en el cual se consignan los resultados del Seguimiento de la Gestión sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), cuyo objetivo fue determinar el nivel de aplicación de los requerimientos esenciales sobre reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones financieras, de las NICSP, que debieron implementarse al 31 de diciembre de 2023 en entidades del sector público, con el propósito de generar información de calidad que apoye la toma de decisiones, promueva mejoras en la gestión y fortalezca la rendición de cuentas.

Para cumplir con este objetivo, mediante el oficio N° DFOE-FIP-0448(7951)-2024 del 10 de mayo de 2024, se comunicó a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de las entidades participantes, la aplicación del instrumento de consulta institucional denominado "Matriz de Cumplimiento NICSP". Este instrumento sirvió de insumo para que las UAI participantes efectuaran una auditoría de carácter especial para verificar el cumplimiento de los requerimientos esenciales de las NICSP cuyo plazo para su aplicación finalizó el 31 de diciembre de 2023 (NICSP sin periodo transitorio)<sup>1</sup>. Al respecto, a partir de la información remitida por las UAI, y luego de analizar los datos de manera global y para cada una de las normas evaluadas, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas preparó un informe consolidado, que muestra el nivel de aplicación de los requerimientos esenciales de estas NICSP en las 56 instituciones participantes, el cual se adjunta en este oficio.

<sup>1</sup> NICSP 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14, 22, 24, 28, 30, 33, 37 y 38.

DFOE-FIP-0900

2

20 de noviembre, 2024

En términos generales, el nivel promedio de aplicación de los requerimientos esenciales establecidos por las NICSP sin periodo transitorio es del 62%, ubicándose en un nivel intermedio. Al respecto, se identifican importantes desafíos para concluir con el proceso de implementación de este marco contable, como la necesidad de capacitación continua, contar con personal especializado en temas complejos, un mayor apoyo de los líderes institucionales, una gestión adecuada de la resistencia al cambio, especialmente, en la transición de la base de efectivo a la base devengo, además de sistemas robustos que faciliten el procesamiento y análisis de las transacciones. A su vez, la presentación y revelación de la información financiera destacan como áreas clave con amplio margen de mejora. Esto con el fin de brindar información clara, útil y oportuna para la toma de decisiones.

Asimismo, se les extiende una cordial invitación para participar en una sesión virtual de presentación de resultados, que se llevará a cabo el próximo lunes 25 de noviembre, de 10:30 a.m. a 11:30 a.m, mediante la plataforma virtual Google Meet. El enlace a la sesión es el siguiente: <https://meet.google.com/dfh-gjat-rot?authuser=0>.

Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión.

Atentamente,

Julissa Sáenz Leiva  
**Gerente de Área**  
**Contraloría General de la República**

**CGR** | Firmado  
**digitalmente**  
Valide las firmas digitales

BVC/JBF/mzi

G: 2024000399-1

P: 2024023446